

Bruselas, 30 de enero de 2026  
(OR. en)

5752/26  
ADD 1

FIN 139  
PE-L 5

**NOTA PUNTO «I/A»**

---

De: Comité Presupuestario  
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

---

Asunto: Recomendaciones del Consejo sobre la aprobación de la gestión de las agencias ejecutivas respecto a la ejecución del presupuesto correspondiente al ejercicio 2024

- *Adopción*
  - *Aprobación de una carta*
- 

ANEXO 1:	Agencia Ejecutiva Europea de Clima, Infraestructuras y Medio Ambiente (CINEA) .....	2
ANEXO 2:	Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA).....	4
ANEXO 3:	Agencia Ejecutiva para el Consejo Europeo de Innovación y las Pymes (EisMEA) .....	7
ANEXO 4:	Agencia Ejecutiva del Consejo Europeo de Investigación (ERCEA).....	9
ANEXO 5:	Agencia Ejecutiva Europea en los ámbitos de la Salud y Digital (HADEA) .....	11
ANEXO 6:	Agencia Ejecutiva Europea de Investigación (REA) .....	13

**RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO**  
**de**  
**sobre la aprobación de la gestión de la directora**  
**de la Agencia Ejecutiva Europea de Clima, Infraestructuras y Medio Ambiente (CINEA)**  
**respecto a la ejecución del presupuesto**  
**de la Agencia Ejecutiva Europea de Clima, Infraestructuras y Medio Ambiente**  
**correspondiente al ejercicio 2024**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vista la Decisión de Ejecución (UE) 2021/173 de la Comisión, de 12 de febrero de 2021, por la que se crean la Agencia Ejecutiva Europea de Clima, Infraestructuras y Medio Ambiente, la Agencia Ejecutiva Europea en los ámbitos de la Salud y Digital, la Agencia Ejecutiva Europea de Investigación, la Agencia Ejecutiva para el Consejo Europeo de Innovación y las Pymes, la Agencia Ejecutiva del Consejo Europeo de Investigación y la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura, y se derogan las Decisiones de Ejecución 2013/801/UE, 2013/771/UE, 2013/778/UE, 2013/779/UE, 2013/776/UE y 2013/770/UE<sup>1</sup>,

Visto el Reglamento (CE) n.º 58/2003 del Consejo, de 19 de diciembre de 2002, por el que se establece el estatuto de las agencias ejecutivas encargadas de determinadas tareas de gestión de los programas comunitarios<sup>2</sup>, y en particular su artículo 14, apartado 3,

---

<sup>1</sup> DO L 50 de 15.2.2021, p. 9, ELI: [http://data.europa.eu/eli/dec\\_impl/2021/173/oj](http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2021/173/oj).

<sup>2</sup> DO L 11 de 16.1.2003, p. 1, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2003/58/oj>.

Visto el Reglamento (CE) n.º 1653/2004 de la Comisión, de 21 de septiembre de 2004, por el que se aprueba el Reglamento financiero tipo de las agencias ejecutivas al amparo del Reglamento (CE) n.º 58/2003 del Consejo, por el que se establece el estatuto de las agencias ejecutivas encargadas de determinadas tareas de gestión de los programas comunitarios<sup>1</sup>, y en particular su artículo 66, párrafo primero,

Habiendo examinado las cuentas de gestión del ejercicio 2024 y el balance, a 31 de diciembre de 2024, de la Agencia Ejecutiva Europea de Clima, Infraestructuras y Medio Ambiente (CINEA), en lo sucesivo denominada «Agencia Ejecutiva», así como el informe del Tribunal de Cuentas sobre las cuentas anuales de las agencias de la UE correspondientes al ejercicio 2024, acompañado de la respuesta de la Agencia Ejecutiva a las observaciones del Tribunal<sup>2</sup>,

Considerando que el Consejo celebra el hecho de que las observaciones recogidas en el informe del Tribunal de Cuentas relativo al ejercicio 2024 no susciten comentarios,

Considerando, tras el examen realizado, que la ejecución del presupuesto de la Agencia Ejecutiva permite que se apruebe la gestión correspondiente,

RECOMIENDA al Parlamento Europeo que apruebe la gestión del director de la Agencia Ejecutiva respecto a la ejecución del presupuesto para el ejercicio 2024.

Hecho en Bruselas, el

*Por el Consejo*  
*La Presidenta/El Presidente*

---

---

<sup>1</sup> DO L 297 de 22.9.2004, p. 6, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2004/1653/oj>.

<sup>2</sup> DO C, C/2025/5734, 30.10.2025, ELI: <http://data.europa.eu/eli/C/2025/5734/oj>.

**RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO**  
**de**  
**sobre la aprobación de la gestión de la directora**  
**de la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA)**  
**respecto a la ejecución del presupuesto**  
**de la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura**  
**correspondiente al ejercicio 2024**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vista la Decisión de Ejecución (UE) 2021/173 de la Comisión, de 12 de febrero de 2021, por la que se crean la Agencia Ejecutiva Europea de Clima, Infraestructuras y Medio Ambiente, la Agencia Ejecutiva Europea en los ámbitos de la Salud y Digital, la Agencia Ejecutiva Europea de Investigación, la Agencia Ejecutiva para el Consejo Europeo de Innovación y las Pymes, la Agencia Ejecutiva del Consejo Europeo de Investigación y la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura, y se derogan las Decisiones de Ejecución 2013/801/UE, 2013/771/UE, 2013/778/UE, 2013/779/UE, 2013/776/UE y 2013/770/UE<sup>1</sup>,

Visto el Reglamento (CE) n.º 58/2003 del Consejo, de 19 de diciembre de 2002, por el que se establece el estatuto de las agencias ejecutivas encargadas de determinadas tareas de gestión de los programas comunitarios<sup>2</sup>, y en particular su artículo 14, apartado 3,

---

<sup>1</sup> DO L 50 de 15.2.2021, p. 9, ELI: [http://data.europa.eu/eli/dec\\_impl/2021/173/oj](http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2021/173/oj).

<sup>2</sup> DO L 11 de 16.1.2003, p. 1, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2003/58/oj>.

Visto el Reglamento (CE) n.º 1653/2004 de la Comisión, de 21 de septiembre de 2004, por el que se aprueba el Reglamento financiero tipo de las agencias ejecutivas al amparo del Reglamento (CE) n.º 58/2003 del Consejo, por el que se establece el estatuto de las agencias ejecutivas encargadas de determinadas tareas de gestión de los programas comunitarios<sup>1</sup>, y en particular su artículo 66, párrafo primero,

Habiendo examinado las cuentas de gestión del ejercicio 2024 y el balance, a 31 de diciembre de 2024, de la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA), en lo sucesivo denominada «Agencia Ejecutiva», así como el informe del Tribunal de Cuentas sobre las cuentas anuales de las agencias de la UE correspondientes al ejercicio 2024, acompañado de la respuesta de la Agencia Ejecutiva a las observaciones del Tribunal<sup>2</sup>,

Considerando que las observaciones recogidas en el informe del Tribunal de Cuentas relativo al ejercicio 2024 suscitan un comentario del Consejo, que se adjunta a la presente Recomendación, y que el Consejo destaca la importancia que concede a que se atienda a dicho comentario,

Considerando, tras el examen realizado, que la ejecución del presupuesto de la Agencia Ejecutiva permite que se apruebe la gestión correspondiente,

RECOMIENDA al Parlamento Europeo que apruebe la gestión del director de la Agencia Ejecutiva respecto a la ejecución del presupuesto para el ejercicio 2024.

Hecho en Bruselas, el

*Por el Consejo*  
*La Presidenta/El Presidente*

---

<sup>1</sup> DO L 297 de 22.9.2004, p. 6, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2004/1653/oj>.

<sup>2</sup> DO C, C/2025/5734, 30.10.2025, ELI: <http://data.europa.eu/eli/C/2025/5734/oj>.

**COMENTARIO QUE ACOMPAÑA  
A LA RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO SOBRE LA APROBACIÓN DE LA GESTIÓN  
DE  
LA AGENCIA EJECUTIVA EUROPEA DE EDUCACIÓN Y CULTURA (EACEA)**

El Consejo acoge con satisfacción la opinión del Tribunal de que las cuentas anuales de la Agencia Ejecutiva presentan fielmente, en todos los aspectos significativos, su situación financiera a 31 de diciembre de 2024, así como los resultados de sus operaciones, los flujos de tesorería y los cambios en los activos netos del ejercicio finalizado a dicha fecha conforme a lo dispuesto en su reglamento financiero, y de que las operaciones subyacentes correspondientes a dicho ejercicio son legales y regulares en todos sus aspectos significativos. No obstante, es necesario hacer una observación.

El Consejo toma nota de la observación del Tribunal sobre las transacciones realizadas por miembros del personal que no se han nombrado o en quienes no se ha delegado formalmente como contable y sobre la ejecución tardía de los pagos. El Consejo reconoce las medidas que ya se han adoptado e insta a la Agencia Ejecutiva a que refuerce su control interno y mejore su gestión presupuestaria.

---

**RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO**  
**de**  
**sobre la aprobación de la gestión del director**  
**de la Agencia Ejecutiva para el Consejo Europeo de Innovación y las Pymes (Eisma)**  
**respecto a la ejecución del presupuesto**  
**de la Agencia Ejecutiva para el Consejo Europeo de Innovación y las Pymes**  
**correspondiente al ejercicio 2024**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vista la Decisión de Ejecución (UE) 2021/173 de la Comisión, de 12 de febrero de 2021, por la que se crean la Agencia Ejecutiva Europea de Clima, Infraestructuras y Medio Ambiente, la Agencia Ejecutiva Europea en los ámbitos de la Salud y Digital, la Agencia Ejecutiva Europea de Investigación, la Agencia Ejecutiva para el Consejo Europeo de Innovación y las Pymes, la Agencia Ejecutiva del Consejo Europeo de Investigación y la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura, y se derogan las Decisiones de Ejecución 2013/801/UE, 2013/771/UE, 2013/778/UE, 2013/779/UE, 2013/776/UE y 2013/770/UE<sup>1</sup>,

Visto el Reglamento (CE) n.º 58/2003 del Consejo, de 19 de diciembre de 2002, por el que se establece el estatuto de las agencias ejecutivas encargadas de determinadas tareas de gestión de los programas comunitarios<sup>2</sup>, y en particular su artículo 14, apartado 3,

---

<sup>1</sup> DO L 50 de 15.2.2021, p. 9, ELI: [http://data.europa.eu/eli/dec\\_impl/2021/173/oj](http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2021/173/oj).

<sup>2</sup> DO L 11 de 16.1.2003, p. 1, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2003/58/oj>.

Visto el Reglamento (CE) n.º 1653/2004 de la Comisión, de 21 de septiembre de 2004, por el que se aprueba el Reglamento financiero tipo de las agencias ejecutivas al amparo del Reglamento (CE) n.º 58/2003 del Consejo, por el que se establece el estatuto de las agencias ejecutivas encargadas de determinadas tareas de gestión de los programas comunitarios<sup>1</sup>, y en particular su artículo 66, párrafo primero,

Habiendo examinado las cuentas de gestión del ejercicio 2024 y el balance, a 31 de diciembre de 2024, de la Agencia Ejecutiva para el Consejo Europeo de Innovación y las Pymes (Eisma), en lo sucesivo denominada «Agencia Ejecutiva», así como el informe del Tribunal de Cuentas sobre las cuentas anuales de las agencias de la UE correspondientes al ejercicio 2024, acompañado de la respuesta de la Agencia Ejecutiva a las observaciones del Tribunal<sup>2</sup>,

Considerando que el Consejo celebra el hecho de que las observaciones recogidas en el informe del Tribunal de Cuentas relativo al ejercicio 2024 no susciten comentarios,

Considerando, tras el examen realizado, que la ejecución del presupuesto de la Agencia Ejecutiva permite que se apruebe la gestión correspondiente,

RECOMIENDA al Parlamento Europeo que apruebe la gestión del director de la Agencia Ejecutiva respecto a la ejecución del presupuesto para el ejercicio 2024.

Hecho en Bruselas, el

*Por el Consejo*  
*La Presidenta/El Presidente*

---

---

<sup>1</sup> DO L 297 de 22.9.2004, p. 6, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2004/1653/oj>.

<sup>2</sup> DO C, C/2025/5734, 30.10.2025, ELI: <http://data.europa.eu/eli/C/2025/5734/oj>.

**RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO**  
**de**  
**sobre la aprobación de la gestión de la directora**  
**de la Agencia Ejecutiva del Consejo Europeo de Investigación (ERCEA)**  
**respecto a la ejecución del presupuesto**  
**de la Agencia Ejecutiva del Consejo Europeo de Investigación**  
**correspondiente al ejercicio 2024**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vista la Decisión de Ejecución (UE) 2021/173 de la Comisión, de 12 de febrero de 2021, por la que se crean la Agencia Ejecutiva Europea de Clima, Infraestructuras y Medio Ambiente, la Agencia Ejecutiva Europea en los ámbitos de la Salud y Digital, la Agencia Ejecutiva Europea de Investigación, la Agencia Ejecutiva para el Consejo Europeo de Innovación y las Pymes, la Agencia Ejecutiva del Consejo Europeo de Investigación y la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura, y se derogan las Decisiones de Ejecución 2013/801/UE, 2013/771/UE, 2013/778/UE, 2013/779/UE, 2013/776/UE y 2013/770/UE<sup>1</sup>,

Visto el Reglamento (CE) n.º 58/2003 del Consejo, de 19 de diciembre de 2002, por el que se establece el estatuto de las agencias ejecutivas encargadas de determinadas tareas de gestión de los programas comunitarios<sup>2</sup>, y en particular su artículo 14, apartado 3,

---

<sup>1</sup> DO L 50 de 15.2.2021, p. 9, ELI: [http://data.europa.eu/eli/dec\\_impl/2021/173/oj](http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2021/173/oj).

<sup>2</sup> DO L 11 de 16.1.2003, p. 1, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2003/58/oj>.

Visto el Reglamento (CE) n.º 1653/2004 de la Comisión, de 21 de septiembre de 2004, por el que se aprueba el Reglamento financiero tipo de las agencias ejecutivas al amparo del Reglamento (CE) n.º 58/2003 del Consejo, por el que se establece el estatuto de las agencias ejecutivas encargadas de determinadas tareas de gestión de los programas comunitarios<sup>1</sup>, y en particular su artículo 66, párrafo primero,

Habiendo examinado las cuentas de gestión del ejercicio 2024 y el balance, a 31 de diciembre de 2024, de la Agencia Ejecutiva del Consejo Europeo de Investigación (ERCEA), en lo sucesivo denominada «Agencia Ejecutiva», así como el informe del Tribunal de Cuentas sobre las cuentas anuales de las agencias de la UE correspondientes al ejercicio 2024, acompañado de la respuesta de la Agencia Ejecutiva a las observaciones del Tribunal<sup>2</sup>,

Considerando que el Consejo celebra el hecho de que las observaciones recogidas en el informe del Tribunal de Cuentas relativo al ejercicio 2024 no susciten comentarios,

Considerando, tras el examen realizado, que la ejecución del presupuesto de la Agencia Ejecutiva permite que se apruebe la gestión correspondiente,

RECOMIENDA al Parlamento Europeo que apruebe la gestión del director de la Agencia Ejecutiva respecto a la ejecución del presupuesto para el ejercicio 2024.

Hecho en Bruselas, el

*Por el Consejo*  
*La Presidenta/El Presidente*

---

---

<sup>1</sup> DO L 297 de 22.9.2004, p. 6, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2004/1653/oj>.

<sup>2</sup> DO C, C/2025/5734, 30.10.2025, ELI: <http://data.europa.eu/eli/C/2025/5734/oj>.

**RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO**  
**de**  
**sobre la aprobación de la gestión de la directora**  
**de la Agencia Ejecutiva Europea en los ámbitos de la Salud y Digital (HADEA)**  
**respecto a la ejecución del presupuesto**  
**de la Agencia Ejecutiva Europea en los ámbitos de la Salud y Digital**  
**correspondiente al ejercicio 2024**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vista la Decisión de Ejecución (UE) 2021/173 de la Comisión, de 12 de febrero de 2021, por la que se crean la Agencia Ejecutiva Europea de Clima, Infraestructuras y Medio Ambiente, la Agencia Ejecutiva Europea en los ámbitos de la Salud y Digital, la Agencia Ejecutiva Europea de Investigación, la Agencia Ejecutiva para el Consejo Europeo de Innovación y las Pymes, la Agencia Ejecutiva del Consejo Europeo de Investigación y la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura, y se derogan las Decisiones de Ejecución 2013/801/UE, 2013/771/UE, 2013/778/UE, 2013/779/UE, 2013/776/UE y 2013/770/UE<sup>1</sup>,

Visto el Reglamento (CE) n.º 58/2003 del Consejo, de 19 de diciembre de 2002, por el que se establece el estatuto de las agencias ejecutivas encargadas de determinadas tareas de gestión de los programas comunitarios<sup>2</sup>, y en particular su artículo 14, apartado 3,

---

<sup>1</sup> DO L 50 de 15.2.2021, p. 9, ELI: [http://data.europa.eu/eli/dec\\_impl/2021/173/oj](http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2021/173/oj).

<sup>2</sup> DO L 11 de 16.1.2003, p. 1, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2003/58/oj>.

Visto el Reglamento (CE) n.º 1653/2004 de la Comisión, de 21 de septiembre de 2004, por el que se aprueba el Reglamento financiero tipo de las agencias ejecutivas al amparo del Reglamento (CE) n.º 58/2003 del Consejo, por el que se establece el estatuto de las agencias ejecutivas encargadas de determinadas tareas de gestión de los programas comunitarios<sup>1</sup>, y en particular su artículo 66, párrafo primero,

Habiendo examinado las cuentas de gestión del ejercicio 2024 y el balance, a 31 de diciembre de 2024, de la Agencia Ejecutiva Europea en los ámbitos de la Salud y Digital (HADEA), en lo sucesivo denominada «Agencia Ejecutiva», así como el informe del Tribunal de Cuentas sobre las cuentas anuales de las agencias de la UE correspondientes al ejercicio 2024, acompañado de la respuesta de la Agencia Ejecutiva a las observaciones del Tribunal<sup>2</sup>,

Considerando que el Consejo celebra el hecho de que las observaciones recogidas en el informe del Tribunal de Cuentas relativo al ejercicio 2024 no susciten comentarios,

Considerando, tras el examen realizado, que la ejecución del presupuesto de la Agencia Ejecutiva permite que se apruebe la gestión correspondiente,

RECOMIENDA al Parlamento Europeo que apruebe la gestión del director de la Agencia Ejecutiva respecto a la ejecución del presupuesto para el ejercicio 2024.

Hecho en Bruselas, el

*Por el Consejo*  
*La Presidenta/El Presidente*

---

---

<sup>1</sup> DO L 297 de 22.9.2004, p. 6, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2004/1653/oj>.

<sup>2</sup> DO C, C/2025/5734, 30.10.2025, ELI: <http://data.europa.eu/eli/C/2025/5734/oj>.

**RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO**  
**de**  
**sobre la aprobación de la gestión de la directora**  
**de la Agencia Ejecutiva Europea de Investigación (REA)**  
**respecto a la ejecución del presupuesto**  
**de la Agencia Ejecutiva Europea de Investigación**  
**correspondiente al ejercicio 2024**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vista la Decisión de Ejecución (UE) 2021/173 de la Comisión, de 12 de febrero de 2021, por la que se crean la Agencia Ejecutiva Europea de Clima, Infraestructuras y Medio Ambiente, la Agencia Ejecutiva Europea en los ámbitos de la Salud y Digital, la Agencia Ejecutiva Europea de Investigación, la Agencia Ejecutiva para el Consejo Europeo de Innovación y las Pymes, la Agencia Ejecutiva del Consejo Europeo de Investigación y la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura, y se derogan las Decisiones de Ejecución 2013/801/UE, 2013/771/UE, 2013/778/UE, 2013/779/UE, 2013/776/UE y 2013/770/UE<sup>1</sup>,

Visto el Reglamento (CE) n.º 58/2003 del Consejo, de 19 de diciembre de 2002, por el que se establece el estatuto de las agencias ejecutivas encargadas de determinadas tareas de gestión de los programas comunitarios<sup>2</sup>, y en particular su artículo 14, apartado 3,

---

<sup>1</sup> DO L 50 de 15.2.2021, p. 9, ELI: [http://data.europa.eu/eli/dec\\_impl/2021/173/oj](http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2021/173/oj).

<sup>2</sup> DO L 11 de 16.1.2003, p. 1, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2003/58/oj>.

Visto el Reglamento (CE) n.º 1653/2004 de la Comisión, de 21 de septiembre de 2004, por el que se aprueba el Reglamento financiero tipo de las agencias ejecutivas al amparo del Reglamento (CE) n.º 58/2003 del Consejo, por el que se establece el estatuto de las agencias ejecutivas encargadas de determinadas tareas de gestión de los programas comunitarios<sup>1</sup>, y en particular su artículo 66, párrafo primero,

Habiendo examinado las cuentas de gestión del ejercicio 2024 y el balance, a 31 de diciembre de 2024, de la Agencia Ejecutiva Europea de Investigación (REA), en lo sucesivo denominada «Agencia Ejecutiva», así como el informe del Tribunal de Cuentas sobre las cuentas anuales de las agencias de la UE correspondientes al ejercicio 2024, acompañado de la respuesta de la Agencia Ejecutiva a las observaciones del Tribunal<sup>2</sup>,

Considerando que el Consejo celebra el hecho de que las observaciones recogidas en el informe del Tribunal de Cuentas relativo al ejercicio 2024 no susciten comentarios,

Considerando, tras el examen realizado, que la ejecución del presupuesto de la Agencia Ejecutiva permite que se apruebe la gestión correspondiente,

RECOMIENDA al Parlamento Europeo que apruebe la gestión del director de la Agencia Ejecutiva respecto a la ejecución del presupuesto para el ejercicio 2024.

Hecho en Bruselas, el

*Por el Consejo*  
*La Presidenta/El Presidente*

---

---

<sup>1</sup> DO L 297 de 22.9.2004, p. 6, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2004/1653/oj>.

<sup>2</sup> DO C, C/2025/5734, 30.10.2025, ELI: <http://data.europa.eu/eli/C/2025/5734/oj>.